



BARRANQUILLA, D.E.I.P. PRIMERO (1º) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)

REF: 080013110003-2024-00090-00

PROCESO: DIVORCIO

DEMANDANTE: ARTURO JOSE VERDUGO CERVANTES

DEMANDADA. VERONICA ISABEL OROZCO CABRERA

Atendiendo que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha Marzo 6 de 2024, pues NO subsanó la demanda, venciendo los termino para ello, no queda otro camino al Despacho que rechazar la presente demanda. En mérito a lo expuesto se

RESUELVE

RECHAZAR la presente demanda de DIVORCIO CIVIL promovida por ARTURO JOSE VERDUGO CERVANTES contra VERONICA ISABEL OROZCO CABRERA a través de apoderado judicial, de conformidad con las motivaciones que anteceden.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
BARRANQUILLA

ESTADO No: 53
FECHA: ABRIL 2 DE 2024
NOTIFICO AUTO DE FECHA ABRIL 1 DE
2024.

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01eb48b687eb8887876e024060b8f3ca0d1d687e16ecf6313e82fa4bf39016bf**

Documento generado en 01/04/2024 01:51:32 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>